

## Ayuntamiento de Torrenueva

### **BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA [Mujeres Visibles].**

#### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

Desde la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva, con motivo de la celebración del 8 de Marzo [Día Internacional de la Mujer], se convoca un concurso de fotografía con el título [Mujeres Visibles]. Las fotografías presentadas deberán reflejar mujeres en situaciones cotidianas rompiendo las denominadas brechas de género: laboral, digital, cuidados, etc.

Las fotografías presentadas formarán parte de la exposición [Mujeres Visibles] que se realizará durante la Semana Cultural de Torrenueva.

#### **SEGUNDA. Participantes**

Podrá participar la población general de Torrenueva, mayor de 18 años. Y menores de 16 a 18 años con autorización.

Las inscripciones deberán presentarse en sobre cerrado; este sobre cerrado irá sin identificación del autor o autora y bajo un título. En el interior de este sobre se incluirá otro cerrado con el mismo título y los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, teléfono, profesión, edad, dirección completa y fotocopia del DNI. Asimismo, deberá incluirse la declaración jurada de que la fotografía presentada es inédita y no ha participado en ningún otro concurso.

En caso de que los participantes sean menores de edad, los padres, madres y/o tutores deberán firmar correctamente la autorización adjunta.

#### **TERCERA. Convocatoria del concurso**

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación: tablón de anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica, página web del ayuntamiento, carteles, anuncios, etc.



## Ayuntamiento de Torrenueva

---

### **CUARTA. Tema y formato de los carteles.**

La fotografía debe presentar mujeres de nuestra localidad en escenas cotidianas rompiendo brechas de género y visibilizándolas.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de las fotos.

Las fotografías deben ser verticales u horizontales y se deberán presentar en el siguiente formato:

- 1º El tamaño de las fotografías será de 20\*25 cm de tamaño.
- 2º Podrá presentarse en papel fotográfico, en medió digital (tarjeta de memoria o usb) o papel (impresión a color en alta calidad).

### **QUINTA. Presentación.**

Los trabajos podrán presentarse **hasta el día 23 de marzo inclusive**, tomándose esta fecha como límite para inscribirse y presentar las fotografías, en la en la Casa de Cultura, en horario de mañana o tarde.

### **SEXTA. Rechazo de obras.**

Serán rechazadas todos aquellos trabajos que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse el autor o por la baja calidad de imagen las mismas.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellos carteles cuyo contenido no se ajuste al tema del



## Ayuntamiento de Torrenueva

---

concurso. En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de los carteles.

### **SÉPTIMA. Premios.**

Los premios consistirán en:

**1º** Vale regalo de un circuito de spa más masaje en el Hotel-Spa La Caminera, para una persona.

**2º** Vale regalo de un circuito spa en el Hotel-Spa La Caminera, para dos personas.

**3º** Vale regalo de un tratamiento corporal exfoliante más masaje, en Estética Pilar.

Podrá declararse desierto el premio si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

### **OCTAVA. Jurado.**

El Jurado estará compuesto por técnicos, personal corporativo y un miembro del tejido asociativo del municipio a propuesta de la Alcaldía.

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un secretario, con voz, pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a 2.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulen cada uno de los distintos concursos que se celebren.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

### **NOVENA. Fallo del Jurado y entrega de premios.**



## Ayuntamiento de Torrenueva

---

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente cada trabajo.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes con anterioridad al día 3 de abril.

El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, publicándose en la sede electrónica del ayuntamiento de Torrenueva.

### **DÉCIMA. Exposición.**

Al finalizar el Concurso y con el objeto de dar a conocer las obras fotográficas se llevará a cabo la exposición *Mujeres Visibles* con las distintas obras participantes en el concurso, que tendrá lugar durante la Semana Cultural.

### **UNDÉCIMA. Propiedad de las obras.**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el trabajo premiado en Internet o en cualquier otro medio, para la promoción del concurso, siempre haciendo constar la autoría del cartel.

Las obras premiadas quedarán como propiedad del Ayuntamiento si bien y siempre que sean expuestas, se citará al autor/a. El autor/a cede, en todo caso, por el hecho de participar en el concurso, los derechos de propiedad intelectual.

### **DUODÉCIMA. Otras determinaciones.**

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.



## Ayuntamiento de Torrenueva

---

### Documento firmado electrónicamente al margen

